



Bogotá, Octubre 30 de 2014

Señores

ICFES

Ciudad

Ref. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ICFES-CP-027-2014

Estimados Señores:

En respuesta a la observación de no cumplimiento respecto del ítem: oferta económica correspondiente al pliego de la referencia, tenemos en comento lo siguiente:

Consideramos que efectivamente aplicamos un AIU del 10% sobre el valor total del servicio, en cumplimiento del art. 11 del decreto 1794 que dispone sobre la base gravable en contratos en los cuales no se haya expresado cláusula AIU. En la prestación de los servicios expresamente señalados en los artículos 462-1 y 468-3 numeral 4° del Estatuto Tributario, en los que no se hubiere establecido la cláusula AIU, o ésta fuere inferior al 10%, la base gravable sobre la cual se liquida el impuesto sobre las ventas será igual al 10% del valor total del contrato o el 10% del valor total de la remuneración percibida por la prestación del servicio, cuando no exista contrato.

Por tanto, en razón de lo anterior, nos permitimos solicitar evaluar nuevamente la decisión de no cumplimiento bajo este criterio, en lo referente a la Oferta Económica, ya que efectivamente se aplicó el 10% de AIU sobre el valor del servicio antes de IVA, es decir el 10% del valor total de la remuneración percibida por la prestación del servicio, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y antes mencionadas, así:

CONCEPTO	VALOR
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA (MANO DE OBRA)	23,531,400
AIU (10% del valor del servicio antes de IVA)	2,614,600
Valor del Servicio antes de IVA	26,146,000
IVA SOBRE EL AIU	418,336
TOTAL MANO DE OBRA	26,564,336



Así mismo, respecto al cálculo aritmético del costo de los portavasos para vasos plásticos desechables, consideramos totalmente correcta la operación aritmética, tanto en el costo anual como en el costo mensual, de acuerdo a lo estipulado en la anotación (2) incluida en el producto en mención, así:

PORTAVASOS PARA VASOS PLÁSTICOS DESECHABLES ⁽²⁾

Unidad		4 onzas
Cantidad	A	550
Costo		5,000
IVA		800
Costo con Iva	B	5,800
Costo Anual	A*B	3,190,000
Costo Mensual	B/12	265,833

⁽²⁾ Estos portavasos plásticos se comprarán por una sola vez durante todo el contrato.

Cabe anotar que en revisión a sus observaciones, se evidenció un error involuntario en el Formato 3 – Oferta Económica, ya que se realizó la operación de multiplicar el valor total mensual por 14 meses, debiendo ser por 12 meses. Por tanto, el renglón “total Contrato por 12 meses” da un valor de \$465,457,512. Por lo anterior, comedidamente solicitamos a la entidad realizar la corrección aritmética y evaluar nuevamente nuestra oferta económica, de acuerdo a lo acá expuesto.



OFERTA ECONOMICA - FORMATO 3

CONCEPTO	VALOR
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA (MANO DE OBRA)	23,531,400.00
AIU	2,614,600.00
IVA SOBRE EL AIU	418,336.00
TOTAL MANO DE OBRA	26,564,336.00
ELEMENTOS DE ASEO	5,604,675.00
INSUMOS CAFETERÍA	5,444,667.00



Ltda.

Universal de limpieza



SUBTOTAL ASEO Y CAFETERIA	11,049,342.00
IVA SOBRE ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERIA	1,174,448.00
TOTAL ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERIA	12,223,790.00
TOTAL MENSUAL CONTRATO (sumar mano de obra mas insumos de aseo y cafeteria)	38,788,126.00
TOTAL CONTRATO POR 12 MESES	465,457,512.00

Cordialmente,

BRIGITTE BARRERO LOPEZ

Gerente General